ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las ocho y treinta horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, domiciliada en la ciudad de Mcal Francisco S. López- Dpto. de Caaguazú, la Sra. Celeste Paiva, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura; en el marco de Contratación Directa Nº 06/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA USO MUNICIPAL"**, de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, hasta la hora tope fijada en la misma, se ha presentado un solo sobre, con la oferta técnica y económica respectiva, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompaña a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:---

El oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** con **RUC N° 2888010-2** y dirección de correo electrónico **corporativogce@gmail.com**, representado por el **Sr. Roberto Rodríguez Arias,** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 27/07/2020, a las 07:45 horas. No asistiendo en representación de la oferta. El precio total de su oferta es de **Gs. 35.800.000** (Guaraníes Treinta y cinco millones, ochocientos mil).---

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta	
Copia de Cédula de Identidad	Presenta	

No se han presentado más oferentes dentro del límite de presentación de la apertura.----------

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2.051/03 y al Art. 58 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las ocho y treinta y nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-----

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Mcal. Francisco Solano López
U.O.C.

LIC. CELESTE PAIVA
Responsable de UOC